



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

República Dominicana
Ayuntamiento Municipal de Moca

RESOLUCION
No.32-2023

Considerando: Que los Ayuntamientos se manejan con las transferencias de fondos que reciben de parte del Gobierno Central, las cuales se constituyen en su mayor fuente de ingresos.

Considerando: La solicitud del Honorable Alcalde Municipal Dr. Miguel A. Guarocuya Cabral, en cuanto a que se le autorice a gestionar y firmar una línea de crédito por cinco millones de pesos (RD\$5, 000,000.00), con la Cooperativa de Ahorros y Servicios Múltiples COOPDEMO, los cuales serán empleados para cualquier necesidad que deba ser atendida en caso de que las transferencias que recibe el Ayuntamiento tengan algún retraso.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley de presupuesto 423-06.

Vista: La Constitución de la República.

El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Moca, en uso de sus facultades legales

RESUELVE



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

Autorizar al Alcalde del Municipio de Moca, Dr. Miguel A. Guarocuya Cabral a **gestionar y firmar una línea de crédito con la Cooperativa de Ahorros y Servicios Múltiples COOPDEMO**, por un monto de cinco millones pesos RDS\$, 000,000.00) a una tasa de 1.50% de interés, mensual pagaderos por el tiempo que se utilice.

Dada en Moca, Provincia Espaillat, a los treinta (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). Aprobado en Sesión Ordinaria No.01-2021 de fecha 27 de enero del 2021.


MIGUEL GUAROCUYA CABRAL
ALCALDE MUNICIPAL




DAYSI VICTORIA HILARIO
PTE. CONCEJO MUNICIPAL




MIRIAN M.C.S. JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

